

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 049/18

PUERTO YERUA , AGOSTO 30 DE 2018

VISTO:

La necesidad de colaborar con el Centro de Salud Alfredo Enrique Derudder de Puerto Yeruá, contratando una Licenciada en Kinesiología y

CONSIDERANDO:

Que si bien el centro de Salud depende de la Provincia de Entre Ríos, no es menos cierto que es responsabilidad de este D.E.M estar atento a las necesidades de nuestra comunidad en cuestiones sensibles como en este caso es el servicio de Salud.

Que el Centro de Salud local presta asistencia primaria y la comunidad de Puerto Yeruá, sobre todo su población más vulnerable niños y adultos mayores requieren sobre todo en la época invernal el ser asistidos por un Lic. En Kinesiología.

Que además hemos recibido la propuesta de una Licenciada en Kinesiología domiciliada en Puerto Yeruá, quien manifiesta tener intención de prestar ese servicio a su comunidad y solicita ser tenida en cuenta.

Que es propio del espíritu de esta Presidente Municipal apoyar a los Jóvenes, sobre todos aquéllos que están dando sus primeros pasos en su profesión o emprendimiento para salir adelante.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA

ARTICULO 1: Disponese la Contratación de la Srta. ESTEFANIA BELEN LAMAS, Licenciada en Kinesiología y Fisiatria M.P N°1551 a los efectos de que preste servicios en el Centro de Salud Alfredo Enrique Derudder de Puerto Yeruá a partir del mes de Septiembre del Corriente año, en los horarios, plazo y honorarios a convenir .

ARTICULO 2º: Pase al área que corresponda para su toma de razón.

ARTICULO 3º: De Forma.